



**ACTA DE DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el 12 del mes de abril de 2021, las ciudadanas y ciudadanos del Estado Libre y Soberano de Guanajuato **ingeniero Ignacio Arcelus de Diego, maestra Alicia Domínguez Bravo, ingeniero Gerardo Flores Rivera, contador público José de Jesús Frausto Fuentes, doctor Francisco Miguel Mora Sifuentes, licenciada Norma Alicia Quintero Tejada, contadora público Mariela Guadalupe Vázquez Moreno y el licenciado Armando Sojo Arroyo**, en ejercicio de los nombramientos realizados por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, para el desempeño del encargo como integrantes de la **Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato**, actuando con tal carácter y de conformidad con las facultades conferidas, determinamos de conformidad lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenida en el Decreto publicado el 25 de mayo del año 2015 en el Diario Oficial de la Federación, establece en su artículo transitorio cuarto el mandato a las legislaturas de los Estados de expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes para el funcionamiento de los sistemas estatales de anticorrupción.

SEGUNDO. El 6 de septiembre de 2016 se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política Para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción.

TERCERO. El 8 de mayo del año 2017, el Congreso del Estado de Guanajuato expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato.

CUARTO. De acuerdo con la fracción I, incisos a) y b) del artículo 20 veinte de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, el Congreso del Estado Guanajuato constituyó esta Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato integrada por los suscritos.

QUINTO. En fecha 19 de noviembre del año 2020, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato realizó los nombramientos correspondientes, tomando la protesta a las y los integrantes de



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana por el periodo de tres años.

SEXTO. La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato atendiendo al mandato contenido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, en fecha 2 del mes de febrero del presente año, emitió la Convocatoria para integrar una persona del género masculino al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal, en los términos siguientes:

1. Se estableció como término para la recepción de postulaciones, el comprendido del 3 al 22 de marzo de 2021.
2. Con el objeto de contar con una amplia participación ciudadana, durante el periodo mencionado en el punto anterior, se realizó una extensa difusión de la Convocatoria en un medio de comunicación de prensa de mayor cobertura en el Estado, así como en la página de internet www.comisiondeselecciongto.mx, y de manera personal a través de redes sociales.
3. Se definió la metodología, plazos y principios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, y fue publicada en el sitio www.comisiondeselecciongto.mx
4. Se publicó el listado de los aspirantes inscritos en la Convocatoria en el sitio www.comisiondeselecciongto.mx y les fue notificado vía correo electrónico a los postulantes inscritos.
5. Se realizó la publicación, con protección de datos personales, de los documentos que fueron entregados por los postulantes al momento de su inscripción en el sitio www.comisiondeselecciongto.mx
6. En el término comprendido del 1 al 5 de marzo de 2021, la Comisión de Selección llevo a cabo la revisión documental y curricular exhaustiva de los expedientes presentados por los postulantes inscritos, resultando que todos cumplieron satisfactoriamente con los requerimientos contenidos en la Convocatoria, a quienes se notificó que participarían en una entrevista de conformidad con el contenido de la Convocatoria; con la excepción del aspirante José Jesús Blanco Hernández, debido que omitió remitir en su postulación copia

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



**ACTA DE DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

certificada del título profesional, a efecto de dar cumplimiento a la Base Segunda numeral 9 de la Convocatoria.

7. La Comisión de Selección los días 17 y 18 de marzo de 2021, realizó las sesiones públicas de entrevistas individuales a los postulantes registrados.
8. La Comisión de Selección realizó una escrupulosa deliberación de los resultados durante el periodo comprendido del 22 al 26 de marzo de 2021.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Selección reunidos en Sesión Pública en fecha 12 de abril de 2021 y habiendo concluido la evaluación integral del currículum, documentación y entrevistas realizadas a las y los postulantes, ha determinado designar al ciudadano **Giovanni Appendini Andrade**, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, por el periodo de **cinco años**, contados a partir de su designación.

SEGUNDO. El ciudadano designado como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato deberá entregar las declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, tanto federales como estatales, señaladas en la fracción VI de la base Primera de esta Convocatoria, en términos del artículo 39 treinta y nueve, fracción VI sexta, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, a más tardar las 15:00 horas del 27 veintisiete de abril del dos mil veintiuno, en físico y en USB.

TERCERO. Notifíquese al ciudadano designado el contenido de la presente acta y convóquese para el día 29 de abril de 2021, a las 9:30 horas, para el efecto que una vez cubierto el requisito señalado en el acuerdo que antecede, se le tome la protesta correspondiente en los espacios del Congreso del Estado de Guanajuato, y formalmente se integre al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato**.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

A handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**ACTA DE DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

CUARTO. Comuníquese la designación al Comité de Participación Ciudadana y al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto. 12 de abril de 2021

**Las ciudadanas y ciudadanos integrantes de la
Comisión de Selección del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato**


Ing. Ignacio Arcelus de Diego


Mtra. Alicia Domínguez Bravo


Ing. Gerardo Flores Rivera


C.P.C. José de Jesús Frausto
Fuentes


Dr. Francisco Miguel Mora
Sifuentes


Lcda. Norma Alicia Quintero
Tejada


C.P. Mariela Guadalupe Vázquez
Moreno


Lic. Armando Sojo Arroyo